

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 13

(Acta 12 -07 septiembre de 2009)

“Por la cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013 y se fija el cronograma”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 18 del Acuerdo 064 de 1997 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 064 de 1997, artículo 18, literal g), que desarrolla lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior “Elegir, posesionar y remover al Rector conforme a lo establecido en el presente Estatuto”.

Que el artículo 20 del Acuerdo 064 del 1997, modificado por el Acuerdo 32 de agosto 2009 emanado de esta Corporación, establece el procedimiento para la designación de Rector de la Universidad de Caldas.

Que el actual Rector de la Universidad de Caldas termina su periodo el 31 de diciembre de 2009 y, por lo tanto, se hace necesario convocar y fijar el calendario para designación de Rector de la Universidad de Caldas, para el próximo periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente para designación de Rector de la Universidad de Caldas para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 al 31 diciembre de 2013, conforme el siguiente cronograma:

08 de septiembre de 2009

Apertura de la convocatoria y amplia difusión, entre otros medios, a través de la WEB de la Universidad de Caldas.

Consejo Superior Resolución No.13 – 07 de septiembre de 2009 “Por la cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013 y se fija el cronograma”

| | |
|---|---|
| 11,12 y 13 de septiembre de 2009 | Publicidad de la convocatoria a través de medios escritos de amplia circulación nacional. |
| 14 de septiembre de 2009 | Publicación de la lista de Estudiantes, de Profesores y de Asociaciones de Egresados, que pueden respaldar aspirantes con sus firmas o mediante aval. |
| 14 al 18 de septiembre de 2009 | Solicitud de inclusión en los listados. |
| 21 de septiembre de 2009 | Publicación definitiva de la lista de Estudiantes, de Profesores y de Asociaciones de Egresados, que pueden respaldar aspirantes con sus firmas o mediante aval. |
| 14 al 21 de septiembre de 2009 | Inscripción de aspirantes a Rector, ante la Secretaría General. Deberán presentar la hoja de vida con todas las certificaciones que acrediten los requisitos. Después del 21 de septiembre no se recibirán documentos para acreditar requisitos (art. 27 Estatuto General). |
| 22 al 25 de septiembre de 2009 | Verificación de requisitos por parte de la Secretaria General (art. 27 Estatuto General). |
| 28 de septiembre 2009 | Comisión del Consejo Superior valida la verificación de requisitos hecha por la Secretaria General. |
| 29 de septiembre de 2009 | Publicación de la lista de aspirantes que cumplan los requisitos (art. 27 Estatuto General). |
| 30 de septiembre al 2 de octubre de 2009 | Reclamaciones ante la Secretaria General. |

| | |
|-----------------------------|---|
| 5 de octubre de 2009 | La Comisión del Consejo Superior resuelve de plano reclamaciones. |
| 6 de octubre de 2009 | Entrega de formularios oficiales para la recolección de firmas, por parte de la Secretaría General. |
| 6 al 16 de octubre de 2009 | Presentación de propuestas a la Comunidad Universitaria, o a los Gremios, o a los Exrectores o a las Asociaciones de Egresados. |
| 20 de octubre 2009 | Fecha límite de recepción de firmas, en la Secretaría General, para acreditar el respaldo de firmas (art. 20 Estatuto General, literal c); o para acreditar el respaldo de las Asociaciones de Egresados de la Universidad; o del Comité Intergremial de Caldas; o de los Exrectores. |
| 21 al 26 de octubre de 2009 | Verificación, por parte de la Secretaría General, de las firmas o de los respaldos respectivos. |
| 27 de octubre de 2009 | Publicación de resultados. |
| 28 al 30 de octubre de 2009 | Reclamaciones. |
| 3 de noviembre de 2009 | La Comisión del Consejo Superior resuelve de plano reclamos. |
| 5 de noviembre de 2009 | Presentación de propuestas de gobierno al Consejo Superior (<i>para tal efecto se deberá tener como referentes tanto el P.E.I como el Plan de Desarrollo de la Universidad de Caldas -Acd. 05 de marzo 2009-</i>). |
| 6 de Noviembre de 2009 | Designación del Rector, por parte del Consejo Superior. |

Consejo Superior Resolución No.13 – 07 de septiembre de 2009 “Por la cual se convoca para la designación de Rector de la Universidad de Caldas periodo 2010-2013 y se fija el cronograma”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de que habla el presente Acuerdo, está integrada por el representante del Consejo Académico, de los Egresados y de los Exrectores.

ARTÍCULO TERCERO: Los horarios para la presentación de documentos y reclamaciones ante la Secretaría General, serán de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m. y en días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: La pagina Web de la Universidad de Caldas será el único medio oficial para conocer la convocatoria, cronograma, las comunicaciones, notificaciones y decisiones que resulten del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo Superior podrá, mediante acto debidamente motivado, hacer modificaciones al presente cronograma. Tales modificaciones se publicarán oportunamente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Manizales, a los siete (7) días del mes septiembre del año dos mil nueve (2009).

-Original Firmado-
CARLOS TADEO GIRALDO GÓMEZ
Presidente

-Original Firmado-
FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario.